



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Expresar su rechazo a los despidos producidos a partir del 13 de enero en la refinería de la empresa Shell-Raízen de Dock Sud (Avellaneda). Entre los despidos producidos por esta multinacional se encuentran: Gustavo Michel, Fernando Luna y Analía Portillo, que en estos momentos se encontraba de licencia médica. Los tres son reconocidos activistas en favor de los derechos laborales y fueron despedidos en el 2014, y posteriormente reinstalados por un fallo judicial gracias a su lucha.

Denunciar, como dicen los trabajadores, que estamos ante un caso de “persecución y discriminación sindical” por parte de esta empresa que, al igual que otras, están produciendo despidos de manera discriminatoria, amparándose en la “Ley Bases”, cuya nulidad exigimos mediante la presentación de un Proyecto de Ley ([Expte 7377-D-2024](#)) debido a que su tratamiento ha estado viciado por las numerosas denuncias de coimas y por incluir también artículos que han sido cuestionados por inconstitucionales, como los que corresponden a la reforma laboral.

Acompañar todas las acciones y medidas de lucha que tomen los trabajadores en pos de defender sus puestos de trabajo y derechos laborales.

Christian Castillo

Nicolás del Caño

Alejandro Vilca

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer



FUNDAMENTOS

Sr presidente:

A partir del pasado lunes 13 de enero, la multinacional Shell-Raízen realizó una serie de despidos a trabajadores en su refinería ubicada en Dock Sud (Avellaneda), entre los que se encuentran: Gustavo Michel, Fernando Luna y Analía Portillo, que estaba de licencia médica en esos momentos.

Los tres trabajadores son reconocidos activistas sindicales en favor de los derechos laborales de sus compañeros y comprometidos con la defensa también de la democracia sindical. Además, fueron despedidos en el 2014 y luego reinstalados en sus puestos de trabajo producto de un fallo judicial gracias a su lucha.

Tanto Michel como Luna afirmaron que “fuimos despedidos por segunda vez sin causa de Shell-Raizen, tras 16 años de trabajo, una empresa multinacional con enormes ganancias, denunciada en Brasil por trabajo esclavo. Ambos despidos, como los que sucedieron en el 2014, son claramente discriminatorios por nuestra actividad política-sindical. En esa oportunidad, la justicia obligó a Shell a reinstalarnos gracias a la lucha colectiva”.

Los trabajadores también denuncian que esta multinacional, al igual que otras patronales, aprovechan las reformas laborales inconstitucionales del Gobierno nacional para atacar a quienes defienden los derechos laborales de sus compañeros.

Esto sucede porque según el nuevo artículo 245 bis de la ley de Contrato de Trabajo (incorporado por la "Ley Bases"), el trabajador discriminado sólo tendrá derecho a que se le pague un aumento de la indemnización del 50% de lo que le corresponde por despido. Esto establece una grave discriminación a los trabajadores despojándolos de uno de los derechos humanos más elementales, el derecho a la igualdad, al quitarles la protección que

la ley antidiscriminatoria establece para todas las personas: el derecho de la víctima a que cese la discriminación.

Estamos entonces ante una herramienta que busca validar validar despidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Consideramos que este accionar empresarial es muy grave y alertamos además que, desde que se aprobó dicha ley son varias las patronales que han utilizado este mecanismo para atacar a las y los trabajadores que luchan por defender derechos laborales.

Por las razones expuestas, y las que brindaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Christian Castillo

Nicolás del Caño

Alejandro Vilca

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer